SESION

DEL DIA 28 DE MARZO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta anterior, el Sr. Benitez hizo presente que habia llegado á su noticia que en la sesion pública que se acababa de levantar se habia tratado de la libertad de algunos esclavos, lo cual, en su concepto, era contrario á la resolucion que creia habian tomado las Córtes en el año de 13, para que esta clase de asuntos se tratase en sesion secreta.

El Sr. Presidente le contestó que la Secretaría buscaria los antecedentes y procederia en todo conforme á lo mandado.

Se procedió en seguida á la votacion de indivíduos para las plazas vacantes del Consejo de Estado en clase

de ciudadanos particulares, y salieron propuestos: primero el Sr. D. Agustin Argüelles por 113 votos, de 125 que formaban la totalidad, habiéndose repartido los 12 votos restantes entre varios otros ciudadanos; segundo, el Sr. D. Manuel García Herreros por 112 votos, de 125 que eran la totalidad; tercero, el Sr. D. José Canga Argüelles por 96 votos, de 119 que hicieron tambien la totalidad; cuarto, el Sr. D. Cayetano Valdés por 91, de 106, y quinto, el Sr. D. Evaristo Perez de Castro por 84, de 88 que tomaron parte.

Se levantó la sesion. = Antonio Cano Manuel, Presidente. = José María Couto, Diputado Secretario. = Vicente Tomás Tráver, Diputado Secretario.

